MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5275

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.° 5 DEL CONTRATO N.° 205/2012 FORMALIZADO CON EL CONSORCIO BAUMANN & BETA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.° 13/2012 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ENCARNACIÓN".

Asunción, 26 de Septiembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1308 de fecha 9 de septiembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicitó la modificación del Contrato n.° 205/2012, suscripto entre el Ministerio Público y el Consorcio BAUMANN & BETA, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 5460 de fecha 4 de diciembre de 2012, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 13/2012 "Construcción de la sede regional del Ministerio Público en Encarnación – Plurianual".

Asimismo, en fecha 11 de diciembre de 2012 se había formalizado el Contrato n.° 205/2012 entre el Ministerio Público y el Consorcio BAUMANN & BETA, con lo cual se dió lugar a los derechos y las obligaciones, conforme a lo estipulado en el mismo y la legislación vigente.

Así también, en fecha 25 de febrero del año 2013, se suscribió el acta de Inicio de Obras, por los representantes de ambas partes, dándose inicio a la realización de la obra contratada, así como fijándose los plazos exactos para la recepción provisoria, la recepción definitiva y de la vigencia contractual.

De acuerdo, a la resolución F.G.E. N.° 4403 de fecha 25 de septiembre de 2013, por medio de la cual se autorizó la ampliación contractual, cuya rectificación parcial de cantidades fue realizada por resolución F.G.E. N.° 4463 de fecha 30 de septiembre de 2014, formalizándose la Adenda n.° 1 en fecha 2 de octubre de 2014, cuyo monto de ampliación contractual era por la suma de G. 1.324.964.597.

Igualmente, en fecha 20 de abril del año 2015, se formalizó la Adenda n.° 2, a través de la cual se modificó el contrato objeto de la presente y se amplió el monto contractual por la suma de G. 4.167.031.259 y a la vez se ampliaron los plazos establecidos inicialmente en el contrato, por un plazo de 5 (cinco) meses más a lo detallado en el Contrato n.° 205/2012.

Posteriormente, en fecha 30 de diciembre de 2015, se formalizó la Adenda n.° 3 al Contrato n.° 205/2012, en dicha oportunidad se prorrogaron los plazos contractuales, en virtud al derecho invocado por el consorcio contratista, correspondiente a las inclemencias climáticas acaecidas durante el periodo entre el 25 de febrero de 2013 al 31 de agosto de 2015.

Del mismo modo, en fecha 2 de septiembre del año en curso, se suscribió la Adenda n.° 4 al contrato, conforme a las inclemencias climáticas ocurridas durante el periodo entre el 1 de septiembre de 2015 al 31 de mayo de 2016, con lo cual los plazos contractuales se han ajustado nuevamente.

Ahora bien, en fecha 5 de septiembre de 2016, la Dirección de Obras y Proyectos remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas, vía memorando DOP N.° 184/2016, la solicitud de modificación del contrato, en cuanto al monto contractual, el cual luego de las compensaciones realizadas, significa una reducción del monto contractual final; así mismo ha solicitado la ampliación del plazo contractual establecido y ajustado vía adendas más arriba mencionadas. El memorando con la solicitud de la Dirección de Obras y Proyectos, ha sido remitido a la Unidad Operativa de Contratación para la verificación del expediente y proseguir con los trámites legales y administrativos del caso.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5275 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.° 5 DEL CONTRATO N.° 205/2012 FORMALIZADO CON EL CONSORCIO BAUMANN & BETA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.° 13/2012 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ENCARNACIÓN".

Conforme con el informe de Auditoría General n.° 04/2016 (obras) emitido en fecha 8 de septiembre de 2015, por medio del cual recomendó la suscripción de convenio modificatorio por el monto de las obras cuya modificación se sugiere como viable en el informe citado, así como el plazo de ejecución de las obras, como también, las consecuencias o actualizaciones respecto a todas las garantías de cumplimiento de las obligaciones por parte del Consorcio Contratista, según el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

En virtud de, lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que indica lo siguiente: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".*

A ese respecto, por memorando UOC N.° 1884 de fecha 9 de septiembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para modificar del Contrato n.° 205/2012, suscripto entre el Ministerio Público y el Consorcio BAUMANN & BETA

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la modificación del Contrato n.° 205/2012, suscripto entre el Ministerio Público y el Consorcio Baumann & Beta, para la **"Construcción de la sede regional del Ministerio Público en Encarnación"**, conforme al detalle más abajo descripto:

Concepto	Monto
1. Rubros contractuales a ser ejecutados en menor cantidad	(4.919.353.570)
2. Rubros contractuales a ser ejecutados en mayor cantidad	156.736.091
3. Rubros nuevos a ejecutar	4.762.275.110
Diferencia disminuida del contrato, en guaraníes	**(342.369)**

2.- AUTORIZAR la ampliación de los plazos para la recepción provisoria y definitiva por **1 (un) mes** más a lo estipulado inicialmente en el Contrato n.° 205/2012, de acuerdo al Acta de Inicio de Trabajos y las adendas anteriormente formalizadas y mencionadas en el considerando de la presente.

3.- ESTABLECER la ampliación de la vigencia del Contrato n.° 205/2012 con el CONSORCIO BAUMANN & BETA, por 1 (un) mes más a lo inicialmente pactado y modificado por las adendas al contrato de referencia.

4.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas y al director de Obras y Proyectos a suscribir la Adenda n.° 5, emergente de la presente resolución.

5.- DISPONER que el CONSORCIO BAUMANN & BETA, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar todas las garantías contractuales actualizadas y ampliadas, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado